



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

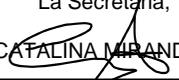
Expediente.110014003086 2019-02105 00

Previo a verificar la validez de las diligencias de notificación, se insta a la apoderada demandante para que allegue en un único archivo copia de la demanda, mandamiento de pago, citatorio y aviso debidamente diligenciado y las respectivas certificaciones expedidas por la empresa de correo autorizado, en virtud del Acuerdo PCSJA20-11614 del 6 de agosto de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y el Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, la memorialista deberá proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>074</u> de hoy <u>28 DE AGOSTO 2020</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1432c75c71f06bf4134ee9cd598ea23dc5acffc347e4594d044753512454595**

Documento generado en 27/08/2020 12:55:19 p.m.